

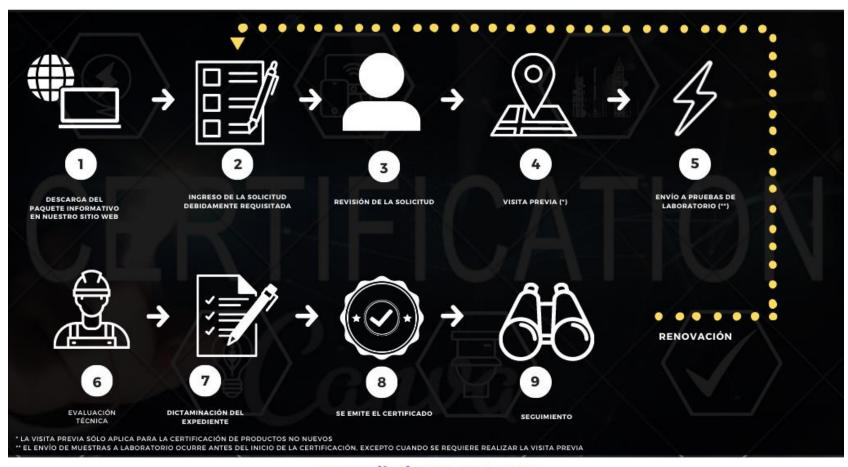
NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO



PROCESO DE CERTIFICACIÓN UN PROCESO DE 9 PASOS



www.diadecor-ocp.com





NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede presentarse en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;
- II. Modalidad de certificación mediante el seguimiento del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción;

	Información Legal	I	II	7
	Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos	~	y	1
	Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.		4	
	Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.	y	✓	I
	Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	×	~	
	Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)	y	~	
1	Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses.	4	y	
	Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	y	✓	
	Opinión positiva de cumplimiento del SAT	V	1	



NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar:

• Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y

• Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder)

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.

✓ Información requerida.

X Información no requerida.

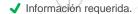
3. REQUISITOS TÉCNICOS

	Información técnica	ı	II
	Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo 90 días naturales a partir de su fecha de emisión; tanto para efectos de certificación como de seguimiento).	~	~
	Fotografía de cada uno de los modelos que integra la familia de producto.	✓	V
	El diagrama o esquema eléctrico deberá indicar de origen la marca o fabricante del producto y el modelo comercial o código de identificación al cual corresponde, así como identificar que la fuente de alimentación en todos los casos es interna.		
	Etiqueta de eficiencia energética final o prototipo, conforme a la NOM-032-ENER-2013.		
	Marcado o etiqueta de origen del producto	√	~
/	Manual de usuario y Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos, fichas técnicas), que incluya los datos necesarios para la evaluación del producto conforme a la NOM-032-ENER-2013: tensión (V), frecuencia (Hz), corriente nominal (A).	y	CAN A
Copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado en términos de la LIC y su Reglamento; el certificado debe contar con los siguientes elementos: sistema de aseguramiento de la calidad, control de procesos, control de producto no conforme, control de registros de calidad, auditorías de calidad internas, adquisiciones, inspección y prueba, control de equipos de inspección y prueba y capacitación. El certificado deberá mostrar cumplimiento con las especificaciones establecidas en la NOM.		×	✓
)	Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.	√	y
	Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifestará la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.	y	y



NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

NOTA 2: En caso de productos reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción para su aprobación por el Organismo de Certificación de Productos.



X Información no requerida.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

4. MUESTREO Y AGRUPACIÓN DE FAMILIA

D

Certificación inicial

- **4.1** Para fines de certificación inicial, el interesado debe presentar al laboratorio de pruebas, **una pieza**, la cual **debe tomarse al azar de un lote o de la línea de producción**, y debe ser representativa de cada agrupación de familia de producto.
- **4.2** Para aplicar la modalidad de certificación por familia de productos y seguimiento, los equipos y aparatos que demandan potencia eléctrica en modo de espera se clasifican y agrupan por familia, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Ser del mismo tipo de producto o tecnología (por ejemplo: televisores de LCD, Televisores de PDP, Televisores de LED, Televisores de OLED, Microondas convencionales, microondas combinados, microondas empotrables).
 - De la misma marca o del mismo fabricante.
 - De la misma frecuencia de operación.
 - De la misma tensión eléctrica de operación.

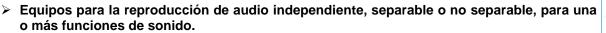
Criterio general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad, en la norma mexicana NOM-032-ENER-2013. "Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado".

Además de lo anterior, se debe tomar en consideración las siguientes particularidades para agrupación de modelos en familia para cada tipo de producto:

- Adaptadores de televisión digital.
 - Podrán agruparse diferentes modelos de producto con el mismo tipo de tecnología de decodificación de señales que utilicen y el mismo tipo de formato de compresión (AVI, MPEG-1, MPEG-2 y MPEG-4).
- Decodificadores con recepción de señales de televisión vía cable, satélite o Protocolo de Internet (PI).
 - Podrán agruparse diferentes modelos de producto con el mismo tipo de tecnología de decodificación de señales que utilizen y misma interfaz de comunicación de datos utilizada.
 - Tener la misma función de grabador de DVR o sin grabador.
- Equipos para la reproducción de imágenes como impresoras, escáneres, copiadoras y multifuncionales.
 - Ser del mismo tipo de producto y tecnología (laser, inyección de tinta, de gel, de matriz de puntos, por chorro de tinta, térmica u otra tecnología).
 - Si dentro de la familia de productos, existen modelos que tengan interruptor de apagado, y otros que no lo tengan, se deberán enviar a pruebas de laboratorio al menos un modelo de cada tipo en el momento que se realice el seguimiento al certificado.
- > Hornos de microondas.
 - Ser del mismo tipo de producto y tecnología (convencional, combinado o empotrable).



NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.



- Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
- Ser del mismo tipo de producto y configuración de reproducción (Independiente, separable, no separable), como se indica en el apéndice A de la NOM-032-ENER-2013.
- Equipos para la reproducción de video o cine en casa en formato de Disco Versátil Digital (DVD) o Disco Digital de Alta Definición (Blu-Ray Disc).
 - Podrán agruparse diferentes modelos de producto, independientemente del tipo de formato y funciones de reproducción.
 - Ser del mismo tipo de producto, como reproductor de video, reproductor de video con sistema de cine en casa incorporado, sistema de cine en casa con reproductor de video independiente.
- > Televisores con pantalla de Diodos Emisores de Luz (LED), Cristal Líquido (LCD), Panel de Plasma (PDP) y Diodos Emisores de Luz Orgánicos (OLED).
 - Ser del mismo tipo de tecnología (LCD, PDP, LED, OLED), independientemente del tamaño de la pantalla.

Los productos contemplados en el campo de aplicación de la norma podrán presentar una tensión nominal de salida en el intervalo de 100 V c.a. a 227 V c.a., y 50 Hz o 60 Hz, en el entendido de que este marcado es el que se tomará como base para la agrupación de modelos en familia (**misma tensión de alimentación**), independientemente de que la tensión de prueba de los productos es a la tensión de 127 V c.a. 60 Hz, monofásico, de acuerdo con el punto **7.2.4**. de la NOM-032-ENER-2013.

SEGUIMIENTO

El seguimiento se debe realizar en una muestra integrada por modelos de la familia certificada, diferentes a los que se probaron para la certificación inicial, tanto de manera documental como por revisión, muestreo y prueba de los productos certificados. .

MODELOS POR EVALUAR

Número de modelos por familia certificada Número de modelos a dar seguimie	
1	1
2 a 6	2
7 a 10	3
11 a 16	4
17 a 20	5
Mayor a 20	30% de los modelos

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo, en el caso de que algún espécimen quede inhabilitado para el desarrollo de las pruebas se puede tomar alguno de los especímenes que forman parte de la **segunda muestra**.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que se enviarán a pruebas de laboratorio.



NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

\	Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
,	I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	Se realizará un seguimiento durante la vigencia del certificado, entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado.	Un año a partir de la fecha de su emisión, para los productos certificados en la modalidad para familia de productos y seguimiento
		El primer seguimiento se realizará durante los dos primeros meses del primer año de vigencia con pruebas completas.	
11.	II. Modalidad de certificación mediante el sistema de aseguramiento de la calidad de la línea de producción.	El segundo seguimiento se realizará durante los dos primeros meses del segundo año de vigencia para el muestreo del producto correspondiente con pruebas completas y la revisión de la línea de producción.	Tres años a partir de la fecha de emisión, para los productos certificados con la modalidad mediante el sistema de aseguramiento de la calidad.
	DERIFICA,	El segundo seguimiento se realizará durante los dos primeros meses del tercer año de vigencia para el muestreo del producto correspondiente con pruebas completas.	L. DE G.V.

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Septiembre 2021
01	Adecuación del documento de acuerdo con el PEC	Agosto 2022
02	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Junio 2023

7. APROBACIONES

Ingeniero de Producto

Gerente de Calidad

Gerente de Certificación

Dirección General